

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

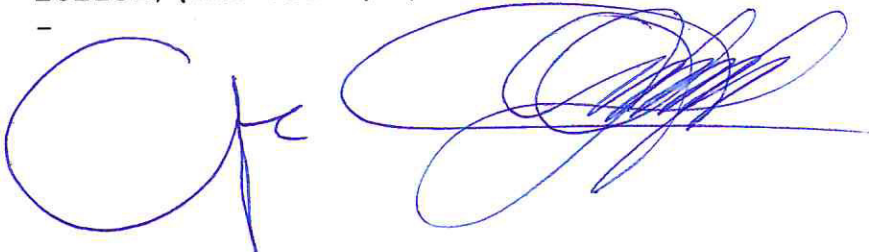
En la ciudad de Córdoba, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día Jueves 25 de Febrero del año 2021, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Dr. Francisco Nieves Garnica en su calidad de consejero, Presente; el Dr. Roberto de Jesús Olavarrieta Marenco en su calidad de consejero, Presente; el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 de fecha del 29 de Enero del año 2021, publicado el día Martes 2 de Febrero del año 2021**, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-**

Los catedráticos que presentaron solicitud y documentos son: Mtra. Arq. Araís Zárate Rodríguez, Mtra. Arq. Alma Delia Fuentes Rodríguez y Mtro. Jaime Alberto García Lucia; una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **FEBRERO - JULIO 2021**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:**-----

1.- Al **C. Mtra. Araís Zárate Rodríguez**, con No. Personal 51256 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **ANÁLISIS ESTRUCTURAL**, con 03 hrs., sección 4, tipo de contratación IOD, horario de Lunes de 11:00 a 13:59 Hrs., para el periodo **DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 93306) (PLAZA 22257)**.-----





Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2.- Al C. Mtra. Araís Zárate Rodríguez, con No. Personal 51256 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO, con 03 hrs., sección 1, tipo de contratación IOD, horario de Miércoles y Viernes de 07:00 a 08:29 Hrs., para el periodo DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 93292) (PLAZA 22270).-----

3.- Al C. Mtro. Jaime Alberto García Lucía, con No. Personal 41383 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO, con 03 hrs., sección 4, tipo de contratación IOD, horario de Martes y Jueves de 13:00 a 14:29 Hrs., para el periodo DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 93294) (PLAZA 22290).-----

4.- Al C. Mtra. Alma Delia Fuentes Rodríguez, con No. Personal 43409 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV, con 03 hrs., sección 1, tipo de contratación IOD, horario de Lunes y Miércoles de 13:00 a 14:29 Hrs., para el periodo DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 93291) (PLAZA 22301).-----

SEGUNDO.-

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT., de la Universidad Veracruzana en la Ciudad de Xalapa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico. -----

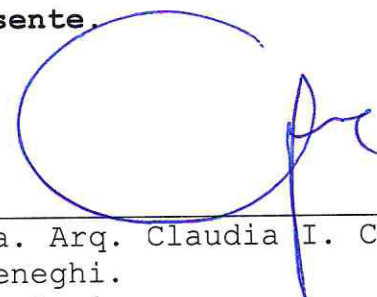
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día Jueves 25 de Febrero del año 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Presente.



Mtro. Saúl Castilla Moyado.  
Presidente.

Presente.



Mtra. Arq. Claudia I. Castellanos Demeneghi.  
Secretaria.





**Facultad de Arquitectura 32101**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**  
**Designación**  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2021

**Presente.**

**Presente.**

---

Dr. Francisco Nieves Garnica.  
**Consejero.**

---

Dr. Roberto de J. Olavarrieta  
Marengo.  
**Consejero.**

**Presente.**

**Presente.**

---

Dr. Daniel Alejandro Gómez  
Escoto.  
**Consejero Maestro.**

---

C. José Sebastián Díaz Reyes.  
**Consejero Alumno.**





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES 70 (2)

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el **periodo escolar 202151; FEBRERO - JULIO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: ORIZABA - CORDOBA CAMPUS: CÓRDOBA  
ÁREA: ACADÉMICA TÉCNICA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA 32101

Hrs.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	Sec.	Plaza	NRC	Horarios					TC	PA
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes		
3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	4	22257	93306	11:00-13:59					IOD	1
3	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	1	22270	93292			7:00-8:29		7:00-8:29	IOD	2
3	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	4	22290	93294		13:00-14:29		13:00-14:29		IOD	3
3	TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV	1	22301	93291	13:00-14:29		13:00-14:29			IOD	4

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

No.	E. Educativa periodo: FEBRERO - JULIO 2021	NRC	Perfil Académico deseable
1	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	93306	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
2	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	93292	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
3	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	93294	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
4	TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV	93291	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

#### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;





Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero - julio 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios,



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.





Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en **los requisitos de participación los días Miércoles 24 de febrero y jueves 25 de febrero de 2021, en horario de 09:00 a 16:00 horas a través de su correo institucional a: [clcastellanos@uv.mx](mailto:clcastellanos@uv.mx) De acuerdo a las fechas y horarios señalados en el aviso.**

El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, **misma que se efectuará el día jueves 25 de Febrero de 2021 a las 17:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Auto acceso)<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de

---

<sup>1</sup> Llenar según corresponda.



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

H. Córdoba, Veracruz; a Martes 23 de Febrero de 2021



---

**MTR. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO**  
**DIRECTOR**  
Facultad de Arquitectura 32101, Córdoba.



Con fundamento en el estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, cumpliendo con lo enunciado en el Cap. II del Título Tercero del mismo estatuto.